



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Secretario de gobierno con funciones de gobernador en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSAD-1062-2025 del 17 de septiembre del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de asegurar el desarrollo de las comisiones de los funcionarios y demás personal en cumplimiento de la misionalidad de la gobernación del putumayo, así como garantizar la prestación de los servicios de aseo y cafetería en la sede central y sus dependencias así:



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		550.000.000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		550.000.000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		550.000.000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		550.000.000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		550.000.000.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS		550.000.000.00
2.1.1.01.02.003.04	Aportes de cesantías _Administracion:_ Central	1000-ICLD	550.000.000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		550,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		550,000,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		550,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		550,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		550,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		350,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción _Aseo y cafetería	1000-ICLD	350,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1000-ICLD	200,000,000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		1,162,912,741.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		1,162,912,741.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		1,162,912,741.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		1,162,912,741.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		1,162,912,741.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS		1,162,912,741.00
2.1.1.01.02.003.04	Aportes de cesantías _Administracion:_ Central	1000-ICLD	1,162,912,741.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000.00)** moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		550.000.000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		550.000.000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		550.000.000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		550.000.000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		550.000.000.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS		550.000.000.00
2.1.1.01.02.003.04	Aportes de cesantías _Administracion:_ Central	1000-ICLD	550.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000.00)** moneda legal colombiana, así

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		550,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		550,000,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		550,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		550,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		550,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		350,000,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Aseo y cafetería	1000-ICLD	350,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1000-ICLD	200,000,000.00



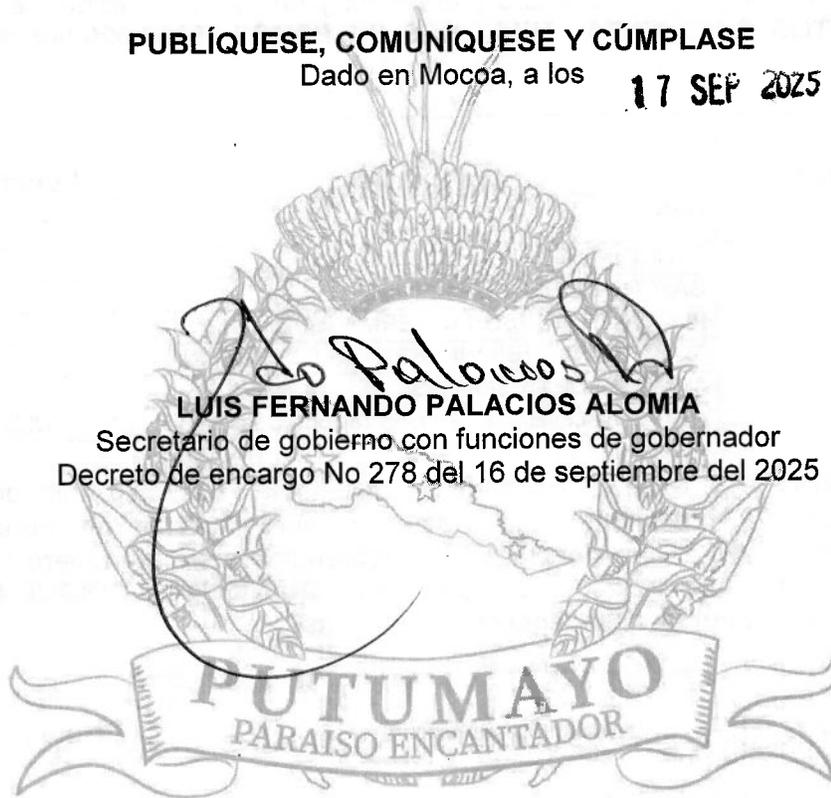
Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **17 SEP 2025**



LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de gobierno con funciones de gobernador
Decreto de encargo No 278 del 16 de septiembre del 2025

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Reviso	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Revisó	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	<i>[Signature]</i>